

## 2. Requisitos de los solicitantes

Todos los requisitos deberán cumplirse con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 2.1. Requisitos generales

- a) Cumplir con alguna de las siguientes condiciones con respecto a la nacionalidad:
  - En el caso de solicitar plaza en Estados Unidos y Canadá, tener nacionalidad española.
- b) No padecer enfermedad que imposibilite el ejercicio de la docencia.
- c) No tener antecedentes penales, ni delitos de naturaleza sexual.

### 2.2. Requisitos específicos

#### 2.2.1. Para plazas en Estados Unidos

- a) No tener nacionalidad estadounidense ni disponer de cualquier tipo de estatus migratorio de residencia o empleo en Estados Unidos ni estar tramitando su solicitud.
- b) Acreditar un nivel B1 de inglés.
- c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que se especifican en el anexo II para Estados Unidos en cualquiera de los estados.
- d) Disponer de, al menos, dos años de experiencia docente, a jornada completa, en enseñanza reglada no universitaria del sistema educativo español o en enseñanzas equivalentes de otros sistemas educativos, a partir del curso 2018-2019, en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, en Enseñanzas de régimen especial (Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Artísticas) y Educación de Adultos.

Parte de dicha experiencia docente, según la legislación estadounidense en materia de expedición de los visados de cooperación educativa y cultural J1, ha de comprender el curso lectivo 2025-2026 en el momento de realizar la solicitud, previendo una duración de, al menos, ocho meses en dicho curso escolar en centros educativos en España o en otro país en el que el solicitante tenga residencia legal. En el caso de que la experiencia docente en el curso 2025-2026 sea en otro país, el solicitante deberá cumplir con los requerimientos del visado J1 relativos a la realización de experiencias de aprendizaje intercultural relacionadas con la enseñanza de la lengua y cultura españolas que se recogen en el apartado 14.1. de la presente convocatoria.

Los candidatos que no puedan acreditar experiencia docente en el curso lectivo 2025-2026 deberán demostrar la realización de estudios de posgrado en el ámbito educativo o en su área de especialización académica cuya finalización tenga lugar durante los doce meses posteriores a la presentación de la solicitud para estas plazas. Para que un candidato pueda resultar seleccionado deberá haber cumplido este requisito con anterioridad a la publicación de la Resolución de concesión por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

Estos estudios de posgrado deben cumplir los siguientes requisitos:

- Corresponder a formación universitaria de posgrado de un mínimo de 300 horas de duración.
  - Formar parte de un itinerario que culmine en la obtención de un título propio u oficial de máster universitario, de experto universitario o de especialista universitario.
- e) No haber sido profesor visitante en Estados Unidos en el curso 2024-2025 ni ser profesor visitante en Estados Unidos, Canadá, China, Irlanda o Alemania durante el curso 2025-2026 a través de las convocatorias del MEFD.
- f) La renuncia a una plaza aceptada en las convocatorias para los cursos 2024-2025 y 2025-2026 se podrá considerar motivo de exclusión, según lo contemplado en el apartado 12.4. de esta convocatoria.

### 2.2.2. Para plazas en Canadá

- a) No tener la nacionalidad canadiense ni disponer de residencia permanente en Canadá ni estar tramitando su solicitud.
- b) Acreditar un nivel B2 de inglés para las plazas de la provincia de Alberta y un nivel C1 de francés para las plazas de la provincia de Quebec.
- c) Estar en posesión de alguna de las titulaciones que se especifican en el anexo II para Canadá.
- d) Disponer de, al menos, dos años de experiencia docente a jornada completa en enseñanza reglada no universitaria del sistema educativo español o en enseñanzas equivalentes de otros sistemas educativos en Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o en Enseñanzas de régimen especial (Escuelas Oficiales de Idiomas y Enseñanzas Artísticas) y Educación de Adultos. No se computarán períodos inferiores a un total de ocho meses a jornada completa por curso escolar.

Parte de dicha experiencia docente, según los requisitos de la administración educativa canadiense, ha de comprender el curso lectivo 2025-2026 en el momento de realizar la solicitud, previendo una duración de, al menos, ocho meses en dicho curso escolar en centros educativos en España o en otro país en el que el solicitante tenga residencia legal. Para que un candidato pueda resultar seleccionado deberá haber cumplido este requisito con anterioridad a la publicación de la Resolución de concesión por parte de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

- e) No haber sido profesor visitante en Estados Unidos, Canadá, China, Irlanda o Alemania a través de convocatoria del MEFD en el curso académico 2024-2025 ni serlo durante el curso 2025-2026.
- f) No haber participado en el programa de Profesorado Visitante en Canadá en más de una convocatoria.
- g) No estar en posesión del *Alberta Interim Professional Certificate* o del *Permanent Professional Certificate* para las plazas de la provincia de Alberta.
- h) La renuncia a una plaza aceptada en las convocatorias para los cursos 2024-2025 y 2025-2026 se podrá considerar motivo de exclusión, según lo contemplado en el apartado 12.4. de esta convocatoria.